

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

7905 *GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD CEDENTE) EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (ENTIDAD CESIONARIA)*

Anuncio de Cesión Global

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad "Geolit, Parque Científico y Tecnológico, Sociedad Anónima Unipersonal" (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 1 de octubre de 2018, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su socio único, la "Excma. Diputación Provincial de Jaen" (la "Cesionario"), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el Consejo de Administración de la Cedente y depositado en el Registro Mercantil de Jaén con carácter voluntario al amparo de lo previsto en el artículo 42 de la LME.

Como consecuencia de la cesión global de activo y pasivo, la Cesionario quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Cedente con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo en el domicilio social de la Cedente. Asimismo, los representantes de los trabajadores tendrán derecho al examen en el domicilio social, o envío gratuito, de copia íntegra de los siguientes documentos:

- Proyecto de cesión global de activo y pasivo de la Cedente a favor de la Cesionario.
- Informe de los administradores.
- Balance de cesión.
- Cuentas Anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios.
- Estatutos sociales vigentes.
- Estatutos de la entidad absorbente.
- La identidad de los miembros del Consejo de Administración de la Cedente.

Por otro lado, la Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global de activo y pasivo dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Mengíbar (Jaén), 15 de octubre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de "Geolit, Parque Científico y Tecnológico, Sociedad Anónima Unipersonal", Francisco Reyes Martínez.

ID: A180062392-1

cve: BORME-C-2018-7905